



Radicado: S 2022060373670

Fecha: 24/11/2022

Tipo: RESOLUCIÓN

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 14150 (LOTE 1), CUYO OBJETO CONSISTE EN “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL REGISTRO DE FOTOGRAFÍA, VIDEO Y POSTPRODUCCIÓN DE VIDEO Y DISEÑO PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA”**

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, nombrada mediante Decreto D2021070004306 del 10 de noviembre de 2021, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decretos Departamentales 2020070000007 del 02 de enero del 2020, el Decreto Ordenanza D2020070002567 de 2020, modificado mediante Ordenanza N° 23 de 2021 y Ordenanza 07 de 2022, en donde se determina la nueva estructura de la Administración Departamental, pero en especial las facultades conferidas por el Decreto D2021070000528 de febrero de 2021 donde se efectúan unas delegaciones en materia contractual, y

CONSIDERANDO

1. Que en desarrollo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 14150 (LOTE 1)**, cuyo objeto consiste en **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL REGISTRO DE FOTOGRAFÍA, VIDEO Y POSTPRODUCCIÓN DE VIDEO Y DISEÑO PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA”**, el Departamento de Antioquia realizó los trámites relacionados con la convocatoria pública, dentro del cual publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones el día 20 de octubre del 2022, en la plataforma de contratación SECOP II, igualmente se fijó como fecha para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 27 de octubre de 2022 hasta las 19:00 horas, termino dentro del cual se presentaron observaciones. Las respuestas a observaciones al proyecto de pliego fueron publicadas el día 31 de octubre de 2022.
2. Mediante Resolución N° S 2022060368191 del 31 de octubre de 2022, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa N° 14150, y se fijó el cronograma del proceso de selección, lo mismo en el pliego definitivo. En dicha Resolución se estableció un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$283.942.039)** incluido IVA 19%, y se fijó el plazo de ejecución de UN (01) MES, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

El presupuesto fue distribuido de la siguiente manera:

**Lote 1.** CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$167.262.372) IVA incluido, valor que corresponde a la adquisición de CINCUENTA Y OCHO (58) ítems, entre equipos y accesorios audiovisuales.

**Lote 2.** CIENTO DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$116.679.667) IVA incluido, valor que corresponde a la adquisición de CUATRO (4) equipos de cómputo para diseño y postproducción audiovisual.

3. El Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con la siguiente disponibilidad presupuestal:

**OFICINA DE COMUNICACIONES**

CDP: N°3600003897 – Fecha de Creación: 10/10/2022 - Valor: \$122.980.367

CDP: N°3600003898 – Fecha de Creación: 10/10/2022 - Valor: \$176.601.255

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA NO. 14150"**

4. Que en el Proceso de Contratación tenían hasta el 28 de octubre de 2022 para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes se presentaron tres (3) manifestaciones de interés para limitar a Mipyme, de acuerdo con los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.
5. Que una vez revisada la documentación de las manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipyme, estas no cumplieron con los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.
6. Que hasta el 27 de octubre de 2022 a las 19:00 se otorgó plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones y se dio respuesta el 31 de octubre de 2022.
7. Que mediante Resolución S 2022060368191 del 31 de octubre de 2022 se dio apertura al proceso de selección abreviada mediante subasta inversa N° 14150.
8. Hasta el día 01 de noviembre de 2022 a las 19:00 horas, se estipuló como fecha para recibir observaciones al pliego definitivo, termino dentro del cual no se presentaron observaciones.
9. El día 8 de noviembre a las 10:00 a.m., se realizó el cierre del proceso, y se recibieron las siguientes propuestas, tal como consta en la plataforma de SECOP II:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	800.089.897-4
2	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S	830.005.066-1

10. El día 11 de noviembre de 2022, se publicó el informe de evaluación del proceso y en el mismo se requirió a los proponentes para que presentaran observaciones hasta el 17 de noviembre de 2022 hasta las 19:00 y subsanaran requisitos habilitantes hasta el día 21 de noviembre de 2022 a las 9:00 a.m.

En el término de traslado del informe de evaluación publicado se recibieron documentos con el fin de subsanar requisitos habilitantes por parte de los proponentes, COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. Y SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S., solicitudes las cuales se resolvieron en el documento "Respuesta a observaciones, subsanaciones" publicado el día 21 de noviembre de 2022, el cual concluye que, los proponentes COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S. y SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S., fueron habilitados jurídica, técnica y financieramente para participar en la subasta del **LOTE 1** correspondiente a "la adquisición de CINCUENTA Y OCHO (58) items, entre equipos y accesorios audiovisuales".

10. La apertura del sobre económico de los proponentes habilitados se realizó el día 22 de noviembre de 2022, a las 9:00 a.m., sin encontrarse causal alguna de rechazo de la oferta económica inicial, y posteriormente desde las 3:00 p.m., hasta las 3:14 p.m. se realizó la subasta inversa electrónica para el **LOTE N° 01** habilitado para el certamen, tal como se detalla en el informe generado por la plataforma Secop II así:

**Lote.1**

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	COMERCIALIZADORA SERLE.COM	158.978.639,65 COP	165.500.000,00 COP	4.95%	3
2	SECVIDEO	160.584.484,50 COP	163.845.000,00 COP	3.99%	2

11. Que después de finalizado el certamen el proponente **COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.**, presento el mayor descuento respecto a los demás oferentes, el cual asciende a la suma de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$158.978.640) IVA INCLUIDO**, por lo que mediante publicación del informe de subasta electrónica del proceso N° 14150, se da el reporte de lo anteriormente enunciado.
12. De acuerdo con lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa N° 14150, expidió "Acta de Recomendación de Adjudicación del **LOTE N° 01** correspondiente a "la adquisición de CINCUENTA Y OCHO (58) items, entre equipos y accesorios

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA NO. 14150"**

*audiovisuales*", la cual fue puesta en consideración del Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios, del día 23 de noviembre de 2022, Acta N° 137 siendo acogida en el mismo, recomendando la adjudicación al proponente **COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.**, identificado con NIT **800.089.897-4**, representado legalmente por RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 7.217.866 de Duitama – Boyacá, por haber cumplido con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección, y haber presentado la oferta económica más favorable para la entidad.

13. Así las cosas, la entidad procederá a realizar la adjudicación del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa N° 14150, cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL REGISTRO DE FOTOGRAFÍA, VIDEO Y POSTPRODUCCIÓN DE VIDEO Y DISEÑO PARA LA OFICINA DE COMUNICACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA" LOTE N° 01** correspondiente a *"la adquisición de CINCUENTA Y OCHO (58) ítems, entre equipos y accesorios audiovisuales"*, al proponente que se describe a continuación
- **COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.**, identificado con NIT N° **800.089.897-4** por valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ML (\$158.978.640) IVA INCLUIDO**, y un (01) mes, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

En mérito de lo expuesto, LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar, el **LOTE N° 01** correspondiente a *"la adquisición de CINCUENTA Y OCHO (58) ítems, entre equipos y accesorios audiovisuales"* del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA N° 14150 (LOTE 1)**, al proponente **COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.**, identificado con NIT N° **800.089.897-4**, representado legalmente por **RODOLFO ANTONIO ALBARRACÍN MEDINA**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 7.217.866 de Duitama – Boyacá, por valor de **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ML (\$158.978.640) IVA INCLUIDO**, y plazo de ejecución de UN (01) MES, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022. Todo lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección, y haber presentado la oferta económica más favorable para la entidad.

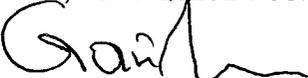
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

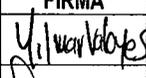
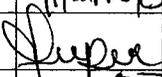
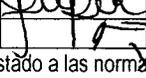
**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el contenido de la presente resolución, el cual se entenderá surtido con su publicación en el SECOP II, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, se ordena publicar la presente resolución en la página web del Secop [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**MARILUZ MONTOYA TOVAR**  
 Secretaria de Suministros y Servicios  
 Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
<b>Proyectó:</b>	Yilmar Valoyes Córdoba - Rol Jurídico		24-11-2022
<b>Revisó:</b>	María Paulina Murillo Peláez - Directora de Abastecimiento		24-11-2022
<b>Aprobó</b>	Alexander mejía Román - Subsecretario Cadena de Suministros		24-11-2022
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			